ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE ASAMBLEA

DE FECHA 20 MARZO 2014

CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE MIRAMAR II

=====°===°====°=====

ssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssss

ssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssss

ssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssssss

N°2482 - 2014.- En Arica, República de Chile a diez de junio del año dos mil catorce, ante mi ARMANDO SANCHEZ RISI Abogado, Notario Público Titular de este Departamento, con Oficio en Arica, calle Arturo Prat número trescientos treinta y ocho comparece: Don **ANTONIO TOLENTINO CONTRERAS VILLEGAS**, chileno, casado, Técnico Eléctrico, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario número trece millones seiscientos treinta y siete mil veintiuno guión nueve, domiciliado en esta ciudad, calle Coihueco número seiscientos cincuenta y seis raya B, Block J, departamento cero dos, mayor de edad, quien acredita su identidad conforme a derecho y expone: Que viene en reducir a escritura pública lo siguiente.- **Acta extraordinaria del Conjunto Habitacional Lomas de Miramar II.- Acuerdos de Asamblea con fecha Veinte/marzo/dos mil catorce.-** Con esta fecha y con presencia de la directiva conformada por: Jéssica Solano Dávila, rol único tributario número doce millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y seis guión siete (Tesorera); Claudia Olivares Ibarra, rol único tributario número doce millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintisiete guión ocho (Secretaria).- Representando a Ana María Stay Loyola rol único tributario

número seis millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres guión cinco (presidenta), Víctor Jorge Valentín Salinas, rol único tributario número trece millones seiscientos cuarenta mil quinientos setenta guión cinco (vicepresidente) y a Elizabeth Noemí Díaz Molina rol único tributario número quince millones ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho guión seis (directora), quienes presentaron su renuncia voluntaria por motivos personales.- En esta asamblea de carácter extraordinario se elige a la nueva directiva conformada por las siguientes personas: **MARIA ROMINA GONZALES HURTADO** rol único tributario número dieciséis millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho guión K como presidenta; **ANTONIO TOLENTINO CONTRERAS VILLEGAS**, rol único tributario número trece millones seiscientos treinta y siete mil veintiuno guión nueve, como tesorero; **CAROLINA ANDREA AREVALO SALGADO,** rol único tributario número quince millones seiscietos noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres guión siete como secretaria.- Se acepta la renuncia de la directiva anterior.- Asamblea nos eligió como representantes legales del Conjunto Habitacional, en cualquier actividad (bancaria, judiciales, proyectos serviu, uso y/o arrendamiento de bienes de dominio común del condómino, etc.) Facultados para contratar y finiquitar personal del Conjunto Habitacional.- La directiva queda exento de pago de gastos comunes a contar de abril.- Se escogió delegada de cada block.- Se multará con una Unidad de Fomento para quien se tome la libertad de dirigirse a domicilios particulares de la directiva para cualquier sea el caso, solo se atenderá los días acordados y vía e-mail.-

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Se multará con una Unidad Tributaria Mensual más gastos médicos, medicamentos y días de descanso post recuperación de agresión a los guardias y se amonestara por medio de una carta y tomando acciones legales.- Se multará la tenencia irresponsable, tanto de su cuidado (fecas interior condominio) será igual a un gasto común.- Dos meses de no pago de gasto común se cortará inmediatamente la luz, con previo aviso de siete días.-Solo se puede botar basura hasta las veintidós horas.- A la persona que se le sorprenda botando desechos estipulados en el reglamento de copropiedad hoja número ocho mil doscientos dieciocho al reverso de este párrafo número diez vigésimo primero se multara con una Unidad de Fomento a cico Unidades de Fomento y quien tire a los zócalos también será multada.-

Se amonestará por medio de una carta aquellas personas que no se acojan al reglamento de copropiedad hoja número ocho mil doscientos dieciocho, parrago número veintisiete vigésimo, si es reiterativo una segunda carta y a la tercera oportunidad se cobrara una multa correspondiente a un gasto común.- La persona que sea sorprendida tocando la bocina en cualquier horario se le enviará una carta de amonestación y a la tercera advertencia se le cobrará una multa equivalente a un gasto común.- Carta para residentes nuevos adjuntada con reglamento interno del Conjunto Habitacional y tenencia responsable de animales sea el caso.- Una vez conformada la nueva directiva legalmente, se hará la entrega de rentas e inventario de bienes.-", CONFORME con la copia del acta del Conjunto Habitacional Lomas de Miramar II, que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura, firman los

comparecientes.- Se da copia. Anotada en el Repertorio con el número dos mil cuatrocientos ochenta y dos guión dos mil catorce. Doy Fe.-

ANTONIO TOLENTINO CONTRERAS VILLEGAS

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA 10 JUN 2014

ARMANDO SANCHEZ RISI NOTARIO PUBLICO ARICA

REDUCCION A

ESCRITURA PUBLICA

* * *

PRIMERA ACTA AÑO 2015

PERIODO (01/08/2014 hasta 28/02/2015)

CONJUNTO HABITACIONAL

"LOMAS DEL MIRAMAR II"

kkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkk

kkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkkk

N° 4991 - 2015.- En Arica, República de Chile, a dos de Octubre del año dos mil quince, ante mí, ARMANDO SANCHEZ RISI, abogado, Notario Público Titular de este Departamento, con oficio en calle Arturo Prat número trescientos treinta y ocho, comparecen: doña **CLAUDIA ELIANA OLIVARES IBARRA**, chilena, casada, labores de casa, domiciliada en esta ciudad, Coihueco número seiscientos diez, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintisiete guión ocho; doña **JESSICA PAOLA SOLANO DAVILA**, chilena, soltera, secretaria, domiciliada en esta ciudad, Coihueco número seiscientos diez, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y seis guión siete, mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a derecho y exponen: Que vienen a reducir a escritura publica lo siguiente: **"Primera ACTA AÑO DOS MIL QUINCE.- Período correspondiente al primero de Agosto de dos mil catorce hasta el veintiocho de Febrero de dos mil quince.-** Se citan al cien por ciento de los vecinos del Conjunto Habitacional "Lomas de Miramar II", para la asistencia del primer Balance de carácter

Financiero. (Agosto a Diciembre del dos mil catorce y Enero y Febrero de dos mil quince.- Citación que convoca en el contexto del siguiente Horario: Primera Citación veinte horas con treinta minutos.- Segunda Citación veinte horas con cuarenta y cinco minutos.- La citación se enmarca, en esta oportunidad en el desarrollo de la siguiente Tabla: **A.** Rendición de Ingreso y Egresos de los meses Agosto a Diciembre del año dos mil catorce - Enero a Febrero del año dos mil quince.- **B.** Sueldos e Imposiciones de los cinco trabajadores, Material de Aseo y gastos varios.- **C.** Información de trabajos realizados. (Por mantención).- **D.** Información de Trabajos que se adeudan (Mantención).- **E.** Información de trabajos pendientes o por realizar; Portones; Instalación de Bomba de Agua; Otros.- **F.** Información Sistema Hidropack o Hidroneumático; Inversiones de mejoramiento pendientes; Instalación de Bomba cuatro; Consensuar, arreglar o comprar un hidroneumático nuevo.- **G.** Información de Gestiones Pendientes; Tramitar Certificación del Gas Domiciliario (ciento noventa y dos Departamentos); Tramitar Certificación de Redes Húmedas; Mejorar Estado de los Juegos Infantiles; Mejorar Estado de la Multicancha.- **H.** Gestionar mantención completa de los cuatro portones de acceso Vehicular.- **I.** Gestionar arreglos definitivos de Fuga de agua del Block I- A.- **J.** Establecer medidas Preventivas en la Evacuación de Aguas Servidas; Tramitar en Agua del Altiplano limpieza de Alcantarillado.- **K.** Gestionar con EMELARI los cortes de Luz por morosidad (No pago de Gastos Comunes de tres meses O más).- **L.** Discutir o Consensuar sobre el valor monetario de la cuota por

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Gastos Comunes; Subir el valor mensual o mantenerlo).- **LL.-** Elección de la Nueva Directiva (Período dos mil quince - dos mil diecisiete).- Se da la bienvenida a los Vecinos asistentes se presentan ante ellos la Actual Administración Provisoria conformada por la Señora Carolina Arévalo Salgado y el Señor Ricardo Avila Carvajal.- Don Ricardo Avila C. presenta de manera introductoria la Tabla, en términos generales, a continuación le cede la palabra a la Señora Carolina quién expone el Balance Financiero (Se hace hincapié que cada vecino recibió una Copia resumida del balance - Junto con señalarles que boletas, Libros de Ingreso y Egreso estarán siempre a disposición para cualquier confirmación o verificación de datos). Sobre este punto hubo consultas, observaciones donde el énfasis estuvo en lo Gestionado en el Hidropack y la cantidad importante de vecinos morosos. (la sumatoria aproximada de tres millones de pesos de pesos); La morosidad fue un punto de gran debate y preocupante malestar; Así los puntos uno a uno de desarrollan en un contexto de relativa tranquilidad; En el Punto del Hidropack o Hidroneumático hubo varias intervenciones que en resumen denotaron disconformidad en el trabajo realizado por Don Mauricio (Contratista que se adjudicó la Reparación del Hidropack, después de haber presentado un Presupuesto de un poco más de **cinco millones de pesos** y que en una reunión extraordinaria se aceptó por los vecinos presentes; También se discutió por la deficiente mantención de las Bombas de agua, (de cuatro unidades, están trabajando dos, la bomba cuatro está en Taller por reparación, y que se instalará en los próximos

ARMANDO SANCHEZ RISI NOTARIO PUBLICO ARICA

días); La actual Administración Provisoria señala que por la atención de continuas fugas de agua se ha desviado recursos económicos y tiempo; Se concluye que es momento de cerrar el capítulo con Don Mauricio, pero con la salvedad de seguir con sus servicios en la atención de fugas de agua, pero no en la mantención del Hidropack; En relación a los Sistemas de Seguridad los acuerdos fueron; Quedan como Gestión prioritaria para la nueva Directiva que será elegida en la presente reunión. (Vale decir las Certificaciones del Gas y de la Red Húmeda); También se señala (Señor Avila) que algunas llaves de paso de estas redes están bajo tierra; No de fácil acceso como debe ser. Problema que viene de años atrás; Los Puntos de la Tabla como: Mantención de los Juegos Infantiles, Mantención de la Multicancha, Fuga de Agua del Block I- A, Se discutieron en un contexto tranquilo cuyos acuerdos, sugerencias e ideas se priorizaran después de atender lo más urgente para el Condominio; Otro punto relevante fue informar sobre el estado de los Portones de acceso Vehicular, especialmente el Portón uno (problema de tarjea) y el portón tres (problema de ruedas). Se dio a conocer a la asamblea que adquirir tarjeta en Arica es imposible, sólo se puede comprar en Santiago.- Gestión concreta al respecto se ha hecho poco (arreglo general del estado del Portón uno); El desarrollo de la reunión consideró que se gestionará con las Empresas EMELARI, Aguas del Altiplano y Bomberos para lograr las Certificaciones correspondientes. Se espera esta gestión antes del término del presente semestre del año en curso.- Desglosando este punto se señala que: con la Empresa Agua

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

del Altiplano se debe gestionar limpieza de alcantarillado, para prevenir rebalse de aguas servidas.- Con la Empresa EMELARI, según Normativas de Condominios corte de Luz por Morosidad de pago de Gastos Comunes. (tres cuotas o más).- Se consigna que el valor de los gastos comunes sigue por el momento igual, es decir un valor de **trece mil pesos**.- En puntos Varios no hubo intervención, se procedió entonces a la elección de la **Nueva Directiva,** para esto se señaló que estaría conformada por ocho personas, dentro de lo posible con un representante por Block y que sean Propietario.- Realizada la Elección, en definitiva la Directiva quedo conformada por: Señor Ricardo Víctor Avila Carvajal, Rut. siete millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y seis guión K; Señor Víctor Letelier Cartes, Rut. seis millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos guión ocho; Señor Luis Molina Tejada, Rut. trece millones doscientos doce mil ciento treinta y tres guión ocho; Señora Claudia Olivares Ibarra, Rut. doce millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintisiete guión ocho; Señora Nancy Aguilera Arenas, Rut. diez millones novecientos ochenta y tres mil novecientos uno guión nueve; Señora Claudia Silva Reyes, Rut. quince millones ocho mil quinientos cuatro guión siete; Señora Jéssica Paola Solano Dávila, Rut. doce millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y seis guión siete.- Estos integrantes que se presentaron en forma voluntaria para ser parte de la Directiva y administrar este Conjunto Habitacional Lomas de Miramar II, en adelante "Conjunto Habitacional" y han sido aceptados por la Asamblea, quedan exento de pago de gastos

ARMANDO SANCHEZ RISI NOTARIO PUBLICO ARICA

comunes mientras dure la constitución, en caso que algunos de ellos renuncie dentro de este periodo de constitución, se restituye el cobro del gasto común en el mes que presente la renuncia, esto se considera como único beneficio que tendrán por ser voluntarios para el bienestar de este Conjunto habitacional.- UNO. Dejándose en claro que no quedan exento de pago de cuotas extras, copia de llaves de puertas peatonales, compra de control de portones, uso de sala de eventos, uso de estacionamientos de la administración u otras actividades que se presenten.- DOS. Si algunos de los integrantes renuncia a seguir siendo parte de la Directiva, deberá presentar renuncia ante Notario, no se aceptará ningún otro tipo de comunicación al respecto y por tanto se seguirá considerando como parte de la directiva ante cualquier eventualidad.- TRES. En el momento que se acepta la renuncia de algunos de los integrantes, se deberá llamar a Asamblea para informar sobre el cargo vacante, esta Acta quedará como anexo al Acta de Constitución.- CUATRO. Además, quedarán facultados a realizar los siguientes trámites en nombre del Conjunto Habitacional como: Solicitar a EMELARI la suspensión del suministro eléctrico, esto bajo el reglamento diecinueve mil quinientos treinta y siete en el artículo cinco, para los residentes que tengan más de tres cuotas impagas de gatos comunes.- "***Artículo CINCO.*** *Cada copropietario deberá pagar los gastos comunes con la periodicidad y en los plazos que establezca el reglamento de copropiedad. Si incurriere en mora, la deuda devengará el interés máximo convencional para operaciones no reajustables o el inferior a éste que*

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

establezca el reglamento de copropiedad.- El hecho de que un copropietario no haga uso efectivo de un determinado servicio o bien de dominio común, o de que la unidad correspondiente permanezca desocupada por cualquier tiempo, no lo exime, en caso alguno, de la obligación de contribuir oportunamente al pago de los gastos comunes correspondientes.- El reglamento de copropiedad podrá autorizar al administrador para que, con el acuerdo del Comité de Administración, suspenda o requiera la suspensión del servicio eléctrico que se suministra a aquellas unidades cuyos propietarios se encuentren morosos en el pago de tres o más cuotas, continuas o discontinuas, de los gastos comunes.- Si el condominio no dispusiere de sistemas propios de control para el paso de dicho servicio, las empresas que lo suministren, a requerimiento escrito del administrador y previa autorización del Comité de Administración, deberán suspender el servicio que proporcionen a aquellas unidades cuyos propietarios se encuentren en la misma situación descrita en el inciso anterior".- Trámites en la Banca Comercial a nombre del Conjunto Habitacional como: Cobrar cheques, vale vista u otro documento bancario, manejar una cuenta corriente o cuenta vista para el depósito de los gastos comunes que son pagados mensualmente por los residentes de cada departamento perteneciente al Conjunto Habitacional.- Presentar denuncias por agresión a los trabajadores contratados o a la Directiva.- Presentarse en Juzgado ante posibles demandas, ya sea por demandas laborales, judiciales, etc.- Realizar trámites en Instituciones previsionales (Isapre - AFP - IPS), y todo tramite que sea

necesario para el bienestar de los trabajadores y del Conjunto Habitacional Lomas de Miramar II.- CINCO. Los integrantes podrán Representar, ante alguna eventualidad de los puntos anteriores al Conjunto Habitacional, en forma conjunta o de a dos integrantes, independiente de los cargos que ejerzan en la Directiva.- SEIS. Esta nueva directiva comenzará a regir a contar del quince de junio.- Siendo las veinte horas, se da por terminada la Asamblea.- **FIRMAN NUEVA DIRECTIVA:** Hay una firma ilegible, Señor Ricardo Víctor Avila Carvajal, Rut. siete millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y seis guión K; hay una firma ilegible, Señor Víctor Letelier Cartes, Rut. seis millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos guión ocho; Hay una firma ilegible, Señor Luis Molina Tejada, Rut. trece millones doscientos doce mil ciento treinta y tres guión ocho; hay una firma ilegible, Señora Claudia Olivares Ibarra, Rut. doce millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintisiete guión ocho; hay una firma ilegible, Señora Nancy Aguilera Arenas, Rut. diez millones novecientos ochenta y tres mil novecientos uno guión nueve; hay una firma ilegible, Señora Claudia Silva Reyes, Rut. quince millones ocho mil quinientos cuatro guión siete; hay una firma ilegible, Señora Jéssica Paola Solano Dávila, Rut. doce millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y seis guión siete".- Conforme con el Libro de la copia del Acta Original que rola a fojas **diez vuelta** a **doce** que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura, firman.- Se da copia y no se pagan impuestos conforme a la Ley número diecisiete mil

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con el número **cuatro mil novecientos noventa y uno guión dos mil quince.- Doy fe.-**

Claudia

LAUDIA ELIANA OLIVARES IBARRA

SSICA PAOLA SOLANO DAVILA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA 02 OCT. 2015

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO PUBLICO
ARICA

CONFORME A LA LEY Nº 18.181
INUTILIZA ESTA FOJA PARA
EFECTOS NOTARIALES.

ARMANDO SANCHEZ RISI
NOTARIO
PUBLICO
ARICA